



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
JEEP/AAV

LOTA, 18 de Enero del 2023.-

DECRETO N° 63 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **MUNDO ELECTRONICO LIMITADA**, RUT N° 77.195.409-K, Iniciación de Actividades y Constitución de Sociedad, Certificado de Destino N° 04 de fecha 13/01/2023, contrato de arriendo de local comercial para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a **MUNDO ELECTRONICO LIMITADA**, RUT N° 77.195.409-K para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Serrano N° 699 A de Lota Bajo, con Giro: **VENTA DE ACCESORIOS PARA ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

**Distribución:**

- Sres Mundo Electrónico Ltda..
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.